

## HOJA DE RUTA DEL BIOGÁS

Hasta el 15 de septiembre permanece abierto el plazo para presentar alegaciones al Borrador de Hoja de Ruta del Biogás.

La Hoja de Ruta (i) identifica los principales retos y desarrollos para el pleno desarrollo del biogás en España, (ii) aporta una serie de líneas de acción destinadas a impulsar la acción inversora y (iii) plantea una "Visión a 2030 y a 2050", estableciendo un objetivo de producción de biogás de 10,41 TWh anuales en 2030, de los cuales un 45% se consumiría directamente como biogás para usos térmicos o para generación de electricidad, transformándose ("*upgrading*") el resto en biometano para desplazar al gas natural de origen fósil en sus usos habituales.

Las líneas principales del Borrador sometido a información pública por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico son las siguientes:

- La Hoja de Ruta se centra exclusivamente en el despliegue del biogás generado por medio de la digestión anaerobia de residuos de origen orgánico (como un medio para impulsar al desarrollo de la economía circular en los ámbitos agropecuario y de residuos municipales) pues considera que presenta un alto grado de madurez tecnológica, por lo que la activación del mercado puede ser inmediata.
- El Ministerio considera que debe priorizarse el uso directo del biogás en localizaciones cercanas a su producción, favoreciendo la aparición de sinergias con industrias conexas, así como su uso en transporte, cuando ésta sea la opción más eficiente económica y medioambientalmente.
- Por otra parte, se entiende que el biometano producido a partir de biogás puede desplazar gradualmente al gas natural de origen fósil en sus usos habituales, pues es plenamente intercambiable, especialmente en aquellas aplicaciones intensivas en energía o difícilmente electrificables, como el transporte pesado o la industria intensiva en uso de energía térmica.
- Visión 2030
  - Se prevé una producción de biogás de 10,41 TWh anuales en el año 2030, a partir del potencial disponible de los residuos agroindustriales,

### Aspectos clave

- Se dará prioridad al uso directo del biogás en localizaciones cercanas a su producción
- Se prevé que un 1% del gas consumido a través de la red de gas natural en 2030 sea biometano
- La creación de un sistema de garantías de origen y la agilización de los procedimientos de autorización serán objetivos prioritarios en el corto plazo

de la fracción orgánica de los residuos de competencia local y de los lodos de aguas residuales, y de los estiércoles.

- Se prevé que un 1% del gas consumido a través de la red de gas natural en 2030 sea biometano.
- En el sector del transporte el biogás y el biometano contribuirán a que España alcance los objetivos marcados en el PNIEC 2021-2030 de un 28% de energías renovables en el transporte, así como al objetivo de biocombustibles avanzados en transporte de la DER II: 0,2 % en 2022, al menos del 1 % en 2025 y al menos del 3,5 % en 2030.
- En cuanto al sector de la cogeneración se podría emplear el biogás para sustituir el gas natural de origen fósil en las instalaciones existentes actualmente.
- Con objeto de fomentar este desarrollo a corto plazo, se considera necesario:
  - La puesta en valor del origen renovable del biogás mediante la creación de un Sistema de Garantías de Origen, que se aplicarán a cualquier biogás producido en España, independientemente de si se inyecta a la red gasista en forma de biometano o se utiliza directamente. Las Garantías de Origen se ajustarán a lo dispuesto en la DER II y se estudiará la viabilidad de incluir en ellas información relativa a la acreditación de la sostenibilidad. El Ministerio podrá designar una entidad responsable que desarrolle y gestione el sistema de Garantías de Origen.
  - Agilizar los procedimientos de autorización de plantas: La tramitación de este tipo de proyectos puede llegar a ser muy compleja debido a que se encuentran sometidos a diversas y numerosas normativas (residuos, agricultura, ganadería, sanidad animal y vegetal, industrial, urbanística, emisiones gaseosas, vertidos líquidos, ruidos, olores, transporte, SANDACH, gas, electricidad) e implica a un gran número de organismos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos). Se trabajará en la simplificación del procedimiento administrativo de solicitud y autorización de construcción de plantas de producción de biogás y en la reducción de los plazos de resolución, tratando también de establecer un procedimiento administrativo de autorización de construcción de plantas que sea semejante en todas las comunidades autónomas.
  - Destinar líneas de ayuda existentes al desarrollo del biogás. En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se exige que, para recibir apoyo en ese marco, los proyectos de bioenergía deben proporcionar grandes reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (en consonancia con el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 16, como mínimo un 80% en comparación con los combustibles fósiles en el caso de la producción de electricidad o calor y como mínimo un 65% en comparación con los combustibles fósiles en el caso de los biocarburantes), lo que supone un nivel aún más ambicioso que el establecido en la DER II.

- Asimismo, en función de la evolución del mercado se plantea la posibilidad de establecer objetivos de penetración de biogás a medio plazo reduciendo directamente la dependencia y consumo de gas natural. Este sistema de apoyo se caracterizaría por la imposición legal a los consumidores, suministradores o productores, de que un determinado porcentaje o cuota de su suministro o producción energética provenga de biogás, a semejanza del mecanismo actual de fomento de uso de biocarburantes. En este sentido, los certificados de venta o consumo serían los documentos expedidos a solicitud de un sujeto que haga constar que el mismo ha acreditado las ventas o consumos de una cantidad de energía concreta de biogás en un año determinado. La asignación de certificados de biogás a los productores podría estar diferenciada en función de la materia prima utilizada para la producción del biogás, de manera que se incentiven determinados tratamientos de los residuos frente a otros. El porcentaje podría ser revisando para acompañarlo a los objetivos de penetración de biogás, conforme el mercado y la tecnología se vaya desarrollando. Se establecerían sistemas de control para evaluar el cumplimiento de objetivos fijados.

## CONTACTO



**Clara Alcaraz**  
Abogada Senior

**T** +34 91 590 9498

**E** clara.alcaraz

@cliffordchance.com

This publication does not necessarily deal with every important topic or cover every aspect of the topics with which it deals. It is not designed to provide legal or other advice.

[www.cliffordchance.com](http://www.cliffordchance.com)

Clifford Chance, Paseo de la Castellana 110,  
28046 Madrid, Spain

© Clifford Chance 2021

Clifford Chance, S.L.P.

Abu Dhabi • Amsterdam • Barcelona • Beijing •  
Brussels • Bucharest • Casablanca • Delhi •  
Dubai • Düsseldorf • Frankfurt • Hong Kong •  
Istanbul • London • Luxembourg • Madrid •  
Milan • Moscow • Munich • Newcastle • New  
York • Paris • Perth • Prague • Rome • São  
Paulo • Shanghai • Singapore • Sydney •  
Tokyo • Warsaw • Washington, D.C.

Clifford Chance has a co-operation agreement  
with Abuhimed Alsheikh Alhagbani Law Firm  
in Riyadh.

Clifford Chance has a best friends relationship  
with Redcliffe Partners in Ukraine.